



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"LEY QUE PROMUEVE E INCENTIVA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES."

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA AL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **Magaly Ruíz Rodríguez**, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE PROMUEVE E INCENTIVA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES"

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promocionar e incentivar la reinserción laboral de los adultos mayores de 60 años en el mercado laboral.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Esta ley es aplicable a todas las entidades privadas que operen en el territorio nacional y contraten a personas mayores de 60 años.

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

- a) *Adulto Mayor: Persona de 60 años o más.*
- b) *Reinserción Laboral: Proceso mediante el cual los adultos mayores se integran o reintegran al mercado laboral.*

Artículo 4. Incentivos Fiscales

Las empresas que contraten a adultos mayores podrán acceder a la deducción en el impuesto sobre la renta por cada adulto mayor contratado, dicho porcentaje será determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 5. Formación y Capacitación

El área de recursos humanos o quien haga del mismo, implementará programas de capacitación y actualización para adultos mayores, con el fin de mejorar sus habilidades y facilitar su reinserción en dicha empresa.

Artículo 6. Adaptación de Puestos de Trabajo

Los empleadores deberán condicionar el ambiente de trabajo a las necesidades y capacidades de los adultos mayores, asegurando un entorno laboral seguro y adecuado.

Artículo 7. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a noventa (90) días a partir de su publicación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. Campaña de Sensibilización

El Ministerio de Trabajo, a través de diferentes medios de comunicación, difundirá el contenido de la presente ley a fin de promover la contratación de adultos mayores y resaltar los beneficios de contar con su experiencia y habilidades en el mercado laboral.



Firmado digitalmente por:
ACUNA BERRATA María
Grilmaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2024 10:17:46-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Heidi FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2024 14:31:54-0500

Lima, 28 de junio 2024



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2024 14:33:00-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2024 11:14:54-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2024 13:32:52-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2024 13:33:10-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2024 15:16:29-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/07/2024 14:06:09-0500



Firmado digitalmente por:
JOSE LUIS ELIAS AVALOS
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/06/2024 17:01:52-0500

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inserción laboral de adultos mayores en Perú es un tema crítico en la actualidad. Con el envejecimiento de la población y la prolongación de la vida laboral, es esencial que el mercado laboral sea inclusivo y equitativo. Implementar políticas que faciliten la reinserción laboral de adultos mayores no solo es una cuestión de justicia social, sino también una estrategia para aprovechar plenamente el capital humano disponible.

IMPORTANCIA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE ADULTOS MAYORES

Los adultos mayores poseen una gran cantidad de experiencia y conocimiento acumulado durante sus años de trabajo, y esta sabiduría puede ser invaluable para las empresas, proporcionando perspectivas y soluciones basadas en años de práctica. Además, la inclusión laboral de adultos mayores contribuye significativamente a la reducción de la pobreza en este grupo, mejorando su bienestar económico y calidad de vida, ya que permite a muchos seguir siendo económicamente activos y autosuficientes. Asimismo, la integración de adultos mayores en el mercado laboral fortalece la cohesión social y promueve un entorno más inclusivo, proporcionándoles un sentido de propósito y pertenencia, lo cual es crucial para su salud mental y emocional. Finalmente, un entorno laboral diverso en términos de edad fomenta la creatividad y la innovación, ya que las empresas que adoptan prácticas inclusivas tienden a ser más productivas y dinámicas.

SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES SIN TRABAJO EN PERÚ

Perú, como muchos otros países, está experimentando un envejecimiento de la población. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹, se estima que, en 2020, aproximadamente el 12% de la población peruana tenía 60 años o más. Esta cifra está en aumento, y se prevé que para 2050, el porcentaje de adultos mayores se duplique.

Tasa de Desempleo y Subempleo

Los adultos mayores en Perú enfrentan tasas significativas de desempleo y subempleo. Según un informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)², el desempleo en personas mayores de 60 años es más alto en comparación con otros grupos etarios. Además,

¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Proyecciones de población.

² Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) - Informes sobre empleo y subempleo.

aquellos que logran obtener empleo a menudo se encuentran en condiciones de subempleo, trabajando en empleos informales, con bajos salarios y sin beneficios laborales.

La discriminación por edad es una barrera importante que impide a los adultos mayores acceder a empleos formales. Muchas empresas prefieren contratar a trabajadores más jóvenes, lo que deja a los mayores con pocas oportunidades laborales.

Asimismo, la rápida evolución de la tecnología y los métodos de trabajo ha dejado a muchos adultos mayores con habilidades obsoletas. La falta de acceso a programas de capacitación y actualización agrava este problema.

Por otro lado, los problemas de salud y las limitaciones físicas que suelen acompañar al envejecimiento también pueden ser un obstáculo para el empleo. Sin embargo, estos problemas podrían ser mitigados con ajustes razonables en el lugar de trabajo.

De igual manera, la ausencia de políticas públicas y empresariales que promuevan la inclusión laboral de los adultos mayores es un factor crítico. Sin incentivos o regulaciones, las empresas no están motivadas para contratar a este grupo.

IMPACTO DEL DESEMPLEO EN ADULTOS MAYORES

El desempleo y el subempleo llevan a una mayor incidencia de pobreza entre los adultos mayores. Sin ingresos adecuados, muchos enfrentan dificultades para cubrir sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda y atención médica.

En ese sentido, la falta de empleo puede llevar al aislamiento social y a problemas de salud mental, como la depresión y la ansiedad. El trabajo no solo proporciona ingresos, sino también un sentido de propósito y conexión social.

Por lo cual, muchos adultos mayores sin empleo se ven obligados a depender económicamente de sus familiares, lo que puede generar tensiones y afectar la dinámica familiar.

Una ley específica ayudaría a eliminar las barreras sistémicas y la discriminación que enfrentan los adultos mayores al buscar empleo. Esto garantizaría igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

Asimismo, la implementación de una ley de reinserción laboral para adultos mayores en Perú es una necesidad urgente para promover la equidad y justicia social. Tal legislación no solo

beneficiaría a los individuos, mejorando su calidad de vida y bienestar, sino que también fortalecería la economía al aprovechar la vasta experiencia y conocimiento de este grupo etario. Es una medida que promovería la inclusión, reduciría la pobreza y contribuiría al desarrollo sostenible del país.

2.-EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa garantiza condiciones laborales dignas para la reinserción de los adultos mayores en el mercado laboral, asimismo, tiene efectos positivos tanto en la legislación como en la sociedad ya que contribuye a la reducción de la pobreza, al fortalecimiento del tejido social, al incremento de la productividad, a la sostenibilidad del sistema de pensiones y a la mejora de la salud mental y emocional de los adultos mayores.

3.-ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

<u>COSTOS:</u>	En cuanto al gasto público no generará costo al erario nacional cumpliendo con lo establecido con el artículo 79° de la Constitución Política
<u>BENEFICIOS:</u>	Valorización de la Experiencia y Conocimiento: Los adultos mayores aportan experiencia y conocimientos acumulados, lo que enriquece las prácticas empresariales y fomenta soluciones basadas en la práctica. Reducción de la Pobreza y Mejora del Bienestar: Facilita que los adultos mayores continúen siendo económicamente activos, lo que reduce la pobreza y mejora su calidad de vida y bienestar económico. Fortalecimiento del Tejido Social: Promueve un entorno inclusivo y cohesionado, proporcionando a los adultos mayores un sentido de propósito y pertenencia, esencial para su salud mental y emocional. Diversidad y Productividad: Fomenta la creatividad y la innovación dentro de las empresas, ya que la diversidad etaria contribuye a un ambiente de trabajo más dinámico y productivo. Condiciones Laborales Dignas: Garantiza que los adultos mayores trabajen en entornos seguros y justos, con remuneración adecuada, seguridad social y protección contra la discriminación. Sostenibilidad Económica y Social: Al mantener a los adultos mayores en la fuerza laboral, se alivian las presiones sobre el sistema previsional y se promueve un crecimiento económico inclusivo. Transferencia de Conocimientos: Facilita la transferencia de conocimientos a las generaciones más jóvenes, asegurando la continuidad y mejora de las

	habilidades y prácticas.
	Reducción de la Dependencia: Disminuye la dependencia económica de los adultos mayores respecto a sus familias o al estado, promoviendo su autosuficiencia y dignidad.

4.- VINCULACIÓN RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024		
ACUERDO NACIONAL		TEMAS- PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	
II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN	31. ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL 32. BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD Y RECONOCIMIENTO EN LAS RELACIONES LABORALES 33. REGULACIÓN Y MEDIDAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.
	14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO	70. INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL